

CONVOCATORIA

PRESTADORES DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y SUS FAMILIAS

I. ANTECEDENTES:

Esta convocatoria es impulsada por Fundación FICOSEC, A.C., en cumplimiento de sus ejes estratégicos y objetivos de creación y la Socia Implementadora, Familia, Fortaleza y Reinserción, A.C.

Los recursos para el financiamiento de este proyecto provienen de la aportación directa del Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana, en adelante el Fideicomiso, el cual es un fideicomiso dirigido por empresarios del estado de Chihuahua, apartidista y sin fines de lucro, y financia proyectos en torno a cuatro ejes estratégicos: 1) Fortalecimiento institucional en seguridad y justicia; 2) Evaluar, medir y monitorear la acción de gobierno en seguridad y justicia; 3) Corresponsabilidad ciudadana frente al delito; y 4) Fomento a la competitividad.

La presente convocatoria busca generar un padrón de proveedores para la implementación de proyecto ganador de la “CONVOCATORIA PARA LA REINSERCIÓN SOCIAL 2023”, “RESIGNIFICANDO LA VIDA”, en la búsqueda de fomentar la participación ciudadana a través de la implementación de un proyecto de reinserción social en los centros penitenciarios de la región zona centro sur del estado de Chihuahua, que deriven en el incremento de la seguridad y la generación de ambientes sanos en las comunidades.

II. OBJETIVO:

Generación de un padrón de terapeutas, consejeros en adicciones, talleristas externos e instructores para actividades recreativas, que puedan brindar atención a los beneficiarios del proyecto “Resignificando la Vida” implementado por Familia, Fortaleza y Reinserción, A.C.

III. RESPONSABILIDADES Y REQUISITOS

Todo el personal externo que resulte ganador deberá:

- Indicar en que Centros Penitenciarios y que ciudad prestarán el servicio.
- Contar con todos los medios económicos y materiales necesarios para prestar servicios profesionales de calidad, para trabajar con personas privadas de la libertad (PPL's) en los centros penitenciarios de la zona centro sur del estado.
- Firmar un contrato de prestación de servicios y expedir recibos de honorarios/ factura por cada servicio impartido.
- Firmar convenio de confidencialidad de la información.
- Responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos, relativos a los entregables.
- Hacer envío de un reporte de actividades en donde se incluya el número de servicios prestados, nombre de a quien o quienes se le impartieron y fechas exactas en las que se llevaron a cabo, Familia, Fortaleza y Reinserción, A.C. hará llegar dicho formato a los prestadores de servicios que resulten ganador de la presente convocatoria.

- Recabar los avisos de privacidad y consentimiento informado que sean solicitados por FICOSEC y Familia, Fortaleza y Reinserción, A.C.
- Llenar y entregar las bitácoras de las terapias/ sesiones/etc., así como los reportes que sean solicitados por Familia, Fortaleza y Reinserción, A.C.

A. TERAPEUTAS

REQUISITOS:

- Escolaridad mínima: Licenciatura en psicología (con título y cédula profesional) y maestría o especialidad en psicoterapia, psicología clínica, psicología clínica y de la salud, psicología clínica y de la salud mental, o afines (con título y cédula profesional).
- Experiencia profesional en diagnóstico clínico.
- Experiencia profesional en aplicación e interpretación de test psicológicos/instrumentos de evaluación clínica deseable.
- Estar dado de alta en el SAT para expedir facturas.
- Contar con un espacio físico (oficina o consultorio) en alguna de las siguientes ciudades Chihuahua, Parral, Cuauhtémoc o Guachochi, según sea la sede a impartir la terapia de los familiares de los PPLs
- Contar con la posibilidad de acudir a los centros penitenciarios de la zona centro sur del estado para impartir la terapia a los PPLs y todos los materiales y medios para prestar el servicio.
- Contar con experiencia comprobable de al menos 2 años en algunos de los enfoques de terapia solicitados en el apartado siguiente.
- No contar con familiares al interior de los centros penitenciarios.

RESPONSABILIDADES:

Los terapeutas que resulten seleccionados deberán prestar el servicio en el centro penitenciario que seleccionen ya sea de cualquiera de las siguientes ciudades Chihuahua/ Aquiles Serdán, Parral, Cuauhtémoc y Guachochi o en sus consultorios independientes atendiendo los siguientes lineamientos:

- Tener una sesión presencial de diagnóstico al total de la población objetivo de PPL's de los centros penitenciarios de la zona centro sur del estado de Chihuahua en donde se aplique la prueba con una duración de dos horas, para la aplicación del instrumento:
 - B.A.I. Inventario de Ansiedad de Beck.
 - ACS 50 Escala de Afrontamiento para adolescentes.
 - IDER Inventario de depresión estado-rasgo.
 - LSB 50 Evaluación de síntomas psicológicos.
 - STAXI-2 Inventario de expresión de ira estado- rasgo.
- Las pruebas serán proporcionadas por Familia, Fortaleza y Reinserción, A.C.
- Impartir sesiones terapéuticas presenciales (con enfoque de terapia breve basada en soluciones o terapia cognitivo conductual) con una duración mínima de 50 minutos las cuales deberán ser proporcionadas en un horario de 9:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 3:00 p.m. a 5:00 pm de lunes a viernes.
- Presentar un reporte final de los procesos terapéuticos y bitácoras de asistencia semanales

ESTIMACIÓN DE LA DEMANDA

| Terapias PPL's | Lugar de prestación de servicio | Personas | Sesiones por persona | Sesiones totales |
|---|---------------------------------|----------|----------------------|------------------|
| Diagnóstico a PPL's | CERESOS | 391 | 1 | 391 |
| Consultas terapéuticas a PPL's diagnosticados | | 236* | 8 | 1888 |

*180 personas en Chihuahua/ Aquiles Serdán

* 24 personas en Cuauhtémoc

* 24 personas en Parral

* 8 personas en Guachochi

| Terapias a familiares | Lugar de prestación de servicio | Personas | Sesiones por persona | Sesiones totales |
|--|----------------------------------|----------|----------------------|------------------|
| Consultas terapéuticas a familiares de PPL's | Consultorio propio del terapeuta | 316 | 10 | 3160 |

B. CONSEJERÍA EN ADICCIONES

REQUISITOS:

- Escolaridad mínima: consejeros en adicciones, certificados por CONOCER en el EC0548
- Estar dado de alta en el SAT para expedir facturas.
- Contar con experiencia comprobable de 2 años en trabajo con adicciones de manera particular, institucional u OSC.
- Disponibilidad para trabajar con PPL's en los centros penitenciarios de la zona centro sur en el estado de Chihuahua.
- No contar con familiares al interior de los centros penitenciarios.

RESPONSABILIDADES:

Los consejeros que resulten seleccionados deberán prestar el servicio en el centro penitenciario que seleccionen ya sea de cualquiera de las siguientes ciudades Chihuahua/ Aquiles Serdán, Parral, Cuauhtémoc y Guachochi.

- Impartir sesiones con una duración mínima de 50 minutos, las cuales deberán ser proporcionadas en un horario de 9:00 am a 12:00 pm y de 2:00 a 5:00 pm de lunes a viernes.
- Presentar un reporte final de los procesos terapéuticos y bitácoras de asistencia semanales

ESTIMACIÓN DE LA DEMANDA

| | Lugar de prestación de servicio | Personas | Sesiones por persona | Sesiones totales |
|--------------------------|---------------------------------|----------|----------------------|------------------|
| Consejería en Adicciones | CERESOS | 79* | 10 | 790 |

*60 personas en Chihuahua/ Aquiles Serdán

- * 3 personas en Cuauhtémoc
- * 8 personas en Parral
- * 3 personas en Guachochi

C. TALLERISTAS

REQUISITOS:

- Escolaridad mínima: Licenciatura (con título y cédula profesional) según taller a impartir.
- Experiencia comprobable en el diseño y facilitación de talleres en la temática a impartir.
- Estar dado de alta en el SAT para expedir facturas.
- Contar con experiencia comprobable de 2 años en algunas de las temáticas solicitadas en el apartado siguiente.
- No contar con familiares al interior de los centros penitenciarios.

RESPONSABILIDADES:

Los talleristas que resulten seleccionados deberán prestar el servicio en el centro penitenciario que seleccionen ya sea de cualquiera de las siguientes ciudades Chihuahua/ Aquiles Serdán, Parral, Cuauhtémoc y Guachochi.

- Impartir sesiones correspondientes a cada uno de los talleres
- Presentar un reporte final de cada taller.
- Comprometerse a llevar a cabo todas las sesiones por grupo.

| Talleres | Licenciatura en | Lugar de prestación de servicio | Duración | Grupos |
|---|---------------------------------------|---------------------------------|----------|--------|
| Talleres Plan de Vida | Trabajo Social /Psicología | CERESOS | 4 horas | 23 |
| Talleres para brindar herramientas de autocuidado | | | 4 horas | 23 |
| Talleres para brindar herramientas de resiliencia | Psicología | | 4 horas | 23 |
| Talleres para brindar herramientas de emprendimiento y/o autoempleo | Administración/Desarrollo de negocios | | 4 horas | 23 |

*17 grupos en Chihuahua/ Aquiles Serdán

* 2 grupos en Cuauhtémoc

* 2 grupos en Parral

* 2 grupos en Guachochi

| Talleres Continuos | Especialidad | Horas por sesión | Grupos | Sesiones por grupo |
|---|--------------|------------------|--------|--------------------|
| Talleres reeducativos (masculinidades, pareja/crianza positiva) | Psicología | 2 | 10 | 52 |

| | | | | |
|--------------------------|-------------------------------------|---|----|----|
| Talleres círculos de paz | Justicia restaurativa/ Mediación | 2 | 10 | 52 |
|--------------------------|-------------------------------------|---|----|----|

*7 grupos en Chihuahua/ Aquiles Serdán

* 1 grupo en Cuauhtémoc

* 1 grupo en Parral

* 1 grupo en Guachochi

*Los talleres se llevarán a cabo en las instalaciones de los centros penitenciarios de la zona centro sur en el estado de Chihuahua y las fechas y horas serán establecidas de común acuerdo con las instituciones participantes y los materiales serán proporcionados por Familia, Fortaleza y reinserción, A.C.

D. INSTRUCTORES PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS

REQUISITOS:

- Escolaridad mínima: Licenciatura en educación física, motricistas, música, artes plásticas o alguna licenciatura afín.
- Título profesional y cédula profesional vigentes.
- Experiencia comprobable en la temática a impartir en un entorno de reclusión o población vulnerable.
- Disponibilidad para desplazarse a los centros de reclusión designados.
- Capacidad para emitir factura por las sesiones impartidas.
- Con vocación de servicio.
- No contar con familiares al interior de los centros penitenciarios.

RESPONSABILIDADES

- Planificar y ejecutar sesiones de actividades deportivas, artísticas o recreativas en el centro penitenciario que seleccionen de cualquiera de las siguientes ciudades Chihuahua/ Aquiles Serdán, Parral, Cuauhtémoc y Guachochi.
- Fomentar el desarrollo de habilidades sociales, emocionales y cognitivas a través de actividades recreativas.
- Evaluar el progreso de los participantes y reportar resultados.

| Act. Recreativas | Horas por sesión | Grupos | Sesiones por grupo |
|-------------------------|------------------|--------|--------------------|
| Actividades recreativas | 1 | | 52 |

*4 grupos en Chihuahua/ Aquiles Serdán

* 1 grupo en Cuauhtémoc

* 1 grupo en Parral

* 1 grupo en Guachochi

VII. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ENVIAR PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

Se deberá de entregar la siguiente información:

a) TERAPEUTAS

1. Currículum, con referencias profesionales (nombre y número de teléfono), con una extensión máxima de 3 cuartillas en formato PDF. Se podrán agregar en un solo documento PDF diplomados o capacitaciones adicionales que se hayan tomado.
2. Copia del título y cédula profesional de licenciatura y especialidad o maestría.
3. Copia de la identificación oficial.
4. Constancia de situación fiscal en donde conste que puede expedir facturas.
5. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.
6. Comprobante de domicilio del consultorio u oficina en donde se llevarán a cabo las terapias.
7. CUP-05 "Cuestionario terapeutas externos".
8. La propuesta económica firmada en donde se presente:
 - i. Indicación clara de la ciudad en donde se prestará el servicio.
 - ii. Aceptación expresa de dar las terapias al interior de los centros penitenciarios de la zona centro sur del estado de Chihuahua, apegados a los protocolos de ingreso.
 - iii. El costo por sesión terapéutica desglosando los impuestos.
 - iv. La ubicación física de su consultorio o espacio en donde impartiría la terapia.
 - v. Manifestación de que cuenta con la capacidad y materiales necesarios para llevar a cabo la prestación de servicio como profesionista independiente y que se sujetará a las reglas y procedimientos de contratación de Familia, Fortaleza y Reinserción, A.C.
 - vi. Manifestación de que no cuenta con familiares al interior de los centros penitenciarios en los que se propone trabajar.

b) CONSEJERÍA EN ADICCIONES

1. Currículum, con referencias profesionales (nombre y número de teléfono), con una extensión máxima de 3 cuartillas en formato PDF. Se podrán agregar en un solo documento PDF diplomados o capacitaciones adicionales que se hayan tomado.
2. Copia del título y cédula profesional de licenciatura o último grado de estudios.
3. Copia de la certificación como consejero/a en adicciones por CONOCER en el EC0548.
4. Copia de la identificación oficial.
5. Constancia de situación fiscal en donde conste que puede expedir facturas.
6. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.
7. Comprobante de domicilio del consultorio u oficina en donde se llevarán a cabo las consejerías.
8. La propuesta económica firmada en donde se presente:
 - i. Indicación clara de la ciudad en donde se prestará el servicio.
 - ii. Aceptación expresa de dar las consejerías al interior de los centros penitenciarios de la zona centro sur del estado de Chihuahua, apegados a los protocolos de ingreso.
 - iii. El costo por sesión terapéutica desglosando los impuestos.
 - iv. Manifestación de que cuenta con la capacidad y materiales necesarios para llevar a cabo la prestación de servicio como profesionista independiente y que se sujetará a las reglas y procedimientos de contratación de Familia, Fortaleza y Reinserción, A.C.
 - v. Manifestación de que no cuenta con familiares al interior de los centros penitenciarios en los que se propone trabajar.

c) TALLERISTAS

1. Currículum, con referencias profesionales (nombre y número de teléfono), con una extensión máxima de 3 cuartillas en formato PDF.
2. Certificaciones, diplomados o capacitaciones adicionales que demuestren el conocimiento de la temática a impartir.
3. Copia del título y cédula profesional de licenciatura y/o maestría.
4. Copia de la identificación oficial.
5. Constancia de situación fiscal en donde conste que puede expedir facturas.
6. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.
7. La propuesta económica firmada en donde se presente:
 - i. Indicación de que taller se busca impartir y la ciudad en la cual se busca impartirse.
 - ii. El costo por taller desglosando los impuestos.
 - vi. Aceptación de dar los talleres en los centros penitenciarios de la zona centro sur del estado de Chihuahua, apegados a los protocolos de ingreso.
 - iii. Manifestación de que cuenta con la capacidad y materiales necesarios para llevar a cabo la prestación de servicio como profesionista independiente y que se sujetará a las reglas y procedimientos de contratación de Familia, Fortaleza y Reinserción, A.C.
 - iv. Manifestación de que no cuenta con familiares al interior de los centros penitenciarios en los que se propone trabajar.

d) INSTRUCTORES

1. Currículum, con referencias profesionales (nombre y número de teléfono), con una extensión máxima de 3 cuartillas en formato PDF.
2. Certificaciones, diplomas o capacitaciones adicionales que demuestren el conocimiento de la temática a impartir.
3. Copia del título y cédula profesional de licenciatura y/o maestría.
4. Copia de la identificación oficial.
5. Constancia de situación fiscal en donde conste que puede expedir facturas.
6. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.
7. La propuesta económica firmada en donde se presente:
 - i. Indicación de que actividad se busca impartir y la ciudad en la cual se busca impartirse.
 - ii. El costo por actividad desglosando los impuestos.
 - vii. Aceptación de impartir las actividades en los centros penitenciarios de la zona centro sur del estado de Chihuahua, apegados a los protocolos de ingreso.
 - iii. Manifestación de que cuenta con la capacidad y materiales necesarios para llevar a cabo la prestación de servicio como profesionista independiente y que se sujetará a las reglas y procedimientos de contratación de Familia, Fortaleza y Reinserción, A.C.
 - iv. Manifestación de que no cuenta con familiares al interior de los centros penitenciarios en los que se propone trabajar.

VIII. TOPE PRESUPUESTAL

Las propuestas económicas que se presenten no deberán sobrepasar las siguientes cantidades:

| Terapeutas | Costo máximo por sesión con impuestos incluidos |
|---|---|
| Diagnóstico a PPL's | \$800.00 |
| Consultas terapéuticas a PPL's diagnosticados | \$600.00 |
| Consultas terapéuticas a familiares de PPL's | \$600.00 |

| Consejeros | Costo máximo por sesión con impuestos incluidos |
|--------------------------|---|
| Consejería en adicciones | \$400.00 |

| Talleres cortos | Costo máximo por taller con impuestos incluidos |
|---|---|
| Talleres plan de vida | \$4,000.00 |
| Talleres para brindar herramientas de autocuidado | \$4,000.00 |
| Talleres para brindar herramientas de resiliencia | \$4,000.00 |
| Talleres para brindar herramientas de emprendimiento o autoempleo | \$4,000.00 |

| Talleres Continuos | Costo máximo por sesión con impuestos incluidos |
|---|---|
| Talleres reeducativos (masculinidades, pareja o crianza positiva) | \$900.00 en regiones /\$1,000 en Chihuahua |
| Círculos de paz | \$900.00 en regiones /\$1,000 en Chihuahua |

| Actividades Recreativas | Costo máximo por sesión con impuestos incluidos |
|--------------------------------------|---|
| Actividades deportivas o recreativas | \$300.00 |

Dicho monto correspondiente a los honorarios por las horas de talleres/sesiones/clases, así como los gastos de viaje para prestar el servicio de manera presencial.

IX. FASES DEL PROCESO

| | Fecha |
|---|--|
| Publicación de la convocatoria | 06 de diciembre de 2023 |
| Sesión de aclaraciones ¹ | 14 de diciembre de 2023 a las 12:00 pm vía zoom. |
| Fecha límite para recepción de propuestas | 20 de diciembre de 2023 a las 14:00 horas de Chihuahua a través del correo electrónico proyectos@ficosec.org |
| Publicación de resultados | 22 de diciembre de 2023 |

¹ Para inscribirse a la sesión de aclaraciones deben de ingresar a: <https://us02web.zoom.us/meeting/register/tZUpdOqtqTIsHdRYP98ulcT7CJr6epauaYKF>

X. INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA

- Se deberá de enviar todos los documentos en una carpeta ZIP ordenada, con los documentos en PDF nombrados y bajo el orden establecido en el apartado “Documentos que se deben enviar para participar en la convocatoria” de estas bases, al correo proyectos@ficosec.org con título de correo: Externos_ Resignificando la Vida
- Una vez que las propuestas sean recibidas en el correo electrónico, se enviará una confirmación por la misma vía durante las siguientes 72 horas.

XI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ELEGIBILIDAD DE LA PROPUESTA.

Etapa 1. Valoración de requisitos administrativos y legales. FICOSEC revisará el apartado de información administrativa y legal de los prestadores de servicios.

Etapa 2. Valoración de propuesta económica. FICOSEC realizará la revisión de la propuesta económica y en caso de considerarse solvente económicamente se continuará con la revisión de la propuesta técnica. Se considera propuesta solvente económicamente aquella que presente la propuesta económica en los términos solicitados, y esta no exceda el monto de los recursos disponibles para aplicar en el proyecto.

Etapa 3. Selección y Fallo. El Comité Dictaminador se conformará por un mínimo de 5 personas, 4 con derecho a voz y voto y una con funciones de secretaría técnica. Los integrantes serán definidos por FICOSEC. El Comité dictaminador será quien decida la propuesta ganadora, con base en el recuadro de valoración.

Los resultados se publicarán en el sitio web de FICOSEC (<https://ficosec.org/>)

XI. CONDICIONES GENERALES

1. Los entregables deberán ser digitales entregados a Familia, Fortaleza y Reinserción, A.C. para su revisión.
2. Los prestadores de servicios no establecerán ninguna relación laboral con FICOSEC o Familia, Fortaleza y Reinserción, A.C.
3. Además de los criterios establecidos en las presentes bases, los prestadores de servicios podrán, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales al servicio solicitado, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, siempre y cuando no supere el tope presupuestal.
4. Los prestadores de servicios tendrán responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente, durante la vigencia del contrato.
5. En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación de los prestadores de servicios realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para Familia, Fortaleza y Reinserción, A.C., lo cual se deberá llevar a cabo durante la vigencia del contrato.
6. La versión del producto entregado no será considerada como final hasta que las partes involucradas no emitan su conformidad con el mismo.

7. No se paga por anticipo, el pago se realiza por sesión impartida una vez revisado y validado por parte de la Familia, Fortaleza y Reinserción, A.C.. y por FICOSEC.
8. No se recibirán propuestas, posterior a la fecha y hora límites de recepción.
9. FICOSEC se reserva el derecho de revelar los nombres y puestos de las personas que conforman el Comité Dictaminador.
10. FICOSEC se reserva el derecho de publicar las actas de dictaminación. Solamente se publicarán los prestadores de servicios seleccionados para la integración al padrón a través de las páginas web de FICOSEC en la fecha antes mencionada.
11. El fallo del Comité Dictaminador es inapeable y definitivo.
12. La falta de presentación de propuestas bajo los términos y presupuesto de la convocatoria será motivo para declararse desierta y se informará a través de la página: www.ficosec.org
13. Los formatos aplicables a la convocatoria serán publicados a través de la página web de FICOSEC y será responsabilidad del interesado su descarga para aplicar a la convocatoria.
14. FICOSEC no se hace responsable de fallas en el sistema para descargar los archivos y/o enviar las propuestas, por lo que se invita a los interesados a tomar las previsiones necesarias.
15. Si su propuesta es elegida, debe considerar que se somete a las políticas y procedimientos de FICOSEC.
16. FICOSEC solo se hace responsable de la revisión del resultado final de convocatoria, con el fin de comprobar que se cumpla el objetivo para el cual fue desarrollada.
17. Los prestadores de servicios que resulten ganadores de la presente convocatoria deberán apegarse a presentar los entregables respetando y siguiendo los lineamientos para la prestación de servicios que sean entregados por Familia, Fortaleza y Reinserción, A.C.